Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 088-2021
10 de noviembre de 2021

SESIÓN ORDINARIA 087-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO OCHENTA Y SIETE**, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO DEL ~~TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA,~~ CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIESIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL **TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, EN SESIÓN **PRESENCIAL**. EN **AULAS DE CAPACITACIONES COLYPRO, DESAMPARADOS, ALAJUELA.** CUMPLIENDO CON LOS ~~REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.~~

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
~~Licda. Karol Cristina González Sánchez~~	~~Secretaria~~
Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

~~Preside: MSc. Enrique Carvajal González~~

Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

~~Artículo 1:~~ ~~Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios~~ y dos suplentes presentes. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y también la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 087-2021.

CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura, análisis, aprobación y o modificación de las actas 084, 085 y 086 de 2021.

Artículo 4- Aprobación y o modificación de las actas 084, 085 y 086 de 2021.

Artículo 5- Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).

~~Artículo 6-~~ ~~Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal~~ González).

CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 7- Acuerdo de solicitud de publicación de paso a paso del proceso de inscripción de candidaturas y Comunicado de cumplimiento de la Ley de paridad de sexos, Ley 8901, en cumplimiento de la reforma de Ley 9420, misma que determina la postulación por agrupaciones políticas y de la Fiscalía como órgano independiente.

Artículo 8- Revisión de inscripciones de candidaturas para Junta Directiva y Fiscalía, presentadas al día 03 de noviembre de 2021. Aplicación de hoja de cotejo, comunicación de subsanes por realizar, de ser necesarios, a los interesados.

Artículo 9- Revisión de fechas de programación de actividades finales 2021, ajuste de acciones por parte del órgano electoral.

CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS

a) Modificación de sede del Taller de Socialización de la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, a desarrollarse en Guápiles, con las Juntas Regionales de Guápiles, Limón y Turrialba. La sede se traslada a Siquirres.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios y dos suplentes presentes. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y también la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 087-2021.

MSc. Enrique Carvajal González, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos y en firme.**

CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura, análisis, aprobación y o modificación de las actas 084, 085 y 086 de 2021.

Artículo 4- Aprobación y o modificación de las actas 084, 085 y 086 de 2021.

Acuerdo 02:

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

Aprobar el Acta ordinaria número cero ochenta y cuatro guión dos mil veintiuno del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.

Acuerdo 03:

Aprobar el Acta ordinaria número cero ochenta y cinco guión dos mil veintiuno del treinta de octubre del dos mil veintiuno. ACUERDO FIRME. Aprobado con cuatro votos.

Acuerdo 04:

Aprobar el Acta ordinaria número cero ochenta y seis guión dos mil veintiuno del primero de noviembre del dos mil veintiuno. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.

Artículo 5- Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).

Artículo 6- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González)

1. Se recibe correo electrónico del señor Joaq Mas jmgd45lvsv@gmail.com con la siguiente información: *Se puede saber cuáles son los requisitos para fiscal.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su consulta, le comunicamos que los requisitos para la inscripción de candidaturas los puede acceder por la página oficial www.colypro.com, específicamente en el apartado del Tribunal Electoral, artículos 13,14 y 15 del Reglamento de Elecciones, así mismo le informamos que los formularios para inscripción de candidaturas, así como las boletas para declaración jurada se encuentran en el mismo apartado. Finalmente, es importante mencionar que dichos formularios serán recibidos a partir del primer día hábil de noviembre, 2021. Nota: Sería importante se identificara con su nombre y número de colegiado. Atentamente.

2. Se recibe correo electrónico del señor Gustavo Berrocal tavoberrocal@gmail.com con la siguiente información: *Muchas gracias por su respuesta.* El Tribunal Electoral indica dar acuse de recibo.

3. Se recibe correo electrónico de la señora Leda Rivera Cerdas lriveracer@gmail.com con la siguiente información: *Buenas Bendiciones. Quiero hacer una consulta. Nunca estado en Colipro en Directiva, ni tengo conocimiento. Creen ustedes que con una capacitación aprende uno como asociado. Gracias. No tengo experiencia.Pero si ganas de aprender para trabajar con entrega . Gracias Bendiciones. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches.* El Tribunal Electoral le saluda y está en total acuerdo con su manifestación, la capacitación, faculta a los colegiados para una vida electoral proactiva. Sería importante que ingrese a la página oficial www.colypro.com, apartado Tribunal Electoral,

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

Reglamento de Elecciones, para que se informe integralmente sobre todos los procesos electorales. Atentamente.

4. Se recibe correo electrónico del señor Jorge Rojas Arias jorgerojas1975@yahoo.es con la siguiente información: *Consulta. Saludos. En una ocasión me convocaron como Delegado Electoral, quisiera ponerme a su disposición para futuras actividades. Prof. Jorge Eduardo Rojas Arias. Teléfono 89454780. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches.* El Tribunal Electoral le saluda y en atención a su ofrecimiento, estaremos valorando la necesidad de dicho recurso, de ser necesario nos estaremos contactando con su persona para lo correspondiente. Atentamente.

5. Se recibe correo electrónico del señor José Antonio Molina Gutiérrez amlinag0330@yahoo.es con la siguiente información: *Entonces, para otros puestos solo con un partido político se puede inscribir? No entiendo el porqué de esa postura.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a su correo se le comunica, que de conformidad con el cumplimiento de la Ley 4770 y su Reforma 9420 y el Reglamento de Elecciones, específicamente en su artículo 26, mismos que establecen dicho procedimiento para la postulación de candidaturas, a excepción del puesto de Fiscalía que nace en dicha reforma como un Órgano independiente. Cabe señalar, que no fue este Tribunal quien estableció la Ley, sino tan solo nuestro deber es cumplirla, al igual que todos los colegiados. Atentamente.

6. Se recibe correo electrónico de la señora Jéssica Quirós Álvarez jquiros@colypro.com con la siguiente información: *Re: Invitación Acto Solemne 71 Aniversario de Colypro. Buenos días! Muchas gracias, también me pueden confirmar la asistencia a través de la compañera Jicsa.Saludos!* El Tribunal Electoral indica dar acuse de recibo.

7. Se recibe correo electrónico de la Comisión de Presupuesto comisiondepresupuesto@colypro.com con la siguiente información: *ENVÍO DE CLYP-JD-CP-050-2021 / ACUERDO 06 / SESIÓN 022-2021 / FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO ENVÍO DE CLYP-JD-CP-050-2021 / ACUERDO 06 / SESIÓN 022-2021 / FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO. Buenos días. Sírvanse encontrar adjunto el oficio CLYP-JD-CP-050-2021 con la transcripción del acuerdo 06, de la sesión 022-2021 celebrada el día 29 de octubre de 2021. Saludos cordiales. CLYP-JD-CP-050-2021 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO FIRME Señores Tribunal Electoral Colegio de Licenciados y Profesores Estimados señores: Sirvan la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 022-2021 del 29 de octubre del 2021, el cual indica lo siguiente: ACUERDO 06: Dar por recibido el correo electrónico del Tribunal Electoral, e*

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700 Fax: 2437-8838 2539-9722 Web: www.colypro.com Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

informar que esta Comisión había remitido a la Junta Directiva el acuerdo correspondiente para que realizaran dicha solicitud. / Aprobado por dos votos. /ACUERDO FIRME/. Atentamente. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral acusa de recibo. Saludos cordiales.

8. Se recibe correo electrónico de la Junta Regional de San José juntaregional.sanjose@colypro.com con la siguiente información: *Hoja de observaciones y presentación. Buenas noches, se hace entrega de las observaciones que se consideran de parte de la Junta Regional de San José. Karen Oviedo Vargas Secretaria JRSJ. HOJA DE SEGUIMIENTO DE PROCESO DE SOCIALIZACION DE PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ELECCIONES El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) de conformidad con sus atribuciones de ley hace formal planteamiento de Reforma al Reglamento de Elecciones y para ello a ideado un proceso de socialización de la propuesta primeramente con los y las integrantes de las Juntas y Fiscales Regionales. Se tiene proyectado la presentación del mismo y luego de ello solicitar a cada una que en el seno de cada Junta puedan realizar un trabajo minucioso de revisión y puedan en un tiempo de 22 días devolver con las observaciones que han considerado. FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 JUNTA REGIONAL SAN JOSÉ LUEGO DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMNETO DE ELECCIONES A CONTINUACIÓN SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: NUMERO DE ARTICULO DE REFERENCIA PROPUESTA DE MEJORA Introducción Modificar en la línea cinco la palabra criterio por principios. Artículo 44 En el inciso c. Proceso para emitir el voto. Hay que indicar que la persona colegiada debe estar inscrito en la Regional correspondiente. Incluir un plazo de cierre de padrón. Inciso l), Esta Junta Regional, considera que los parámetros para llevar a cabo los desempates no son idóneos, se tendría que realizar un segundo proceso electoral, dándole a la asamblea la responsabilidad de elegir y no al Tribunal. Agregar que el día de la elección los postulantes deben estar presentes en el proceso de elección de las asambleas regionales. PUEDE AGREGAR LAS FILAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. ASI MISMO PUEDEN AGREGAR LAS OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA A REGLAMENTO: No hay observaciones, solo las mencionadas anteriormente.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral les saluda y agradece de antemano, no solamente las observaciones suministradas, sino también su esfuerzo y dedicación mostrado. Próximamente estaremos analizando y valorando lo correspondiente. Gracias por ayudarnos a robustecer nuestra propuesta. Atentamente.

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

9. Se recibe correo electrónico del señor Carlos Vargas Sancho espasesor@gmail.com con la siguiente información: *Consulta. Señores/ señoras. Tribunal Electoral. Colypro. Buenas tardes. Yo soy miembro de un partido inscrito para las elecciones regionales y me gustaría ver si me pueden brindar información en dos líneas: Primero. ¿Cuál es la proyección que existe para la reactivación del proceso de elecciones regionales? Segundo ¿Existe un proceso abierto o se abrirá luego, para sustitución de miembros en las papeletas, considerando que ha pasado mucho tiempo y algunos de los integrantes que conformaban esas papeletas cuando se inscribió el partido, ya no están? Agradezco la orientación sobre el tema. Carlos Vargas Sancho. Cédula 700850432. Teléfono 83217968. Turrialba.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su consulta, se le comunica: 1. La proyección para las elecciones regionales se establece para el año 2022 y 2023. 2. El proceso se mantiene abierto desde la convocatoria realizada por el anterior Tribunal en el año 2019 hasta tanto sean realizados los procesos electorales pendientes. 3. En el caso particular que, dentro de su agrupación política postulante, esté faltando algún o algunos candidatos, debe ser comunicado por medio escrito a este Órgano Electoral, realizar la solicitud de sustitución por medio del formulario correspondiente, para lo cual el Tribunal Electoral revisará nuevamente la información suministrada. En espera de haber contestado en tiempo y forma, a sus órdenes, atentamente.

10. Se recibe correo electrónico de la señora Karol González Sánchez karoljd2009@hotmail.com con la siguiente información: *Justificación de ausencia. Buenas tardes. Estimados compañeros del Tribunal Electoral, me dirijo a ustedes para justificar la ausencia del día sábado 30 de octubre, 2021 a la sesión extraordinaria #085 por motivos personales. Por lo que les solicito justificar la ausencia. Gracias. Saludos cordiales. Karol Cristina González Sánchez. 205540530. Secretaria Tribunal Electoral.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y agradece su comunicación, misma que haremos consignar en nuestra acta, para que se tenga prueba de la justificación de su ausencia. Atentamente.

11. Se recibe correo electrónico del señor Brayham Madrigal Calvo bmadrigalc@colegiadoscolypro.com con la siguiente información: *Consulta para participar como representante del Tribunal. Saludos cordiales, estoy interesado en participar como Delegado Electoral para las elecciones nacionales.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a su ofrecimiento, estaremos valorando la necesidad de dicho

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

recurso, de ser necesario nos estaremos contactando con su persona para lo correspondiente. Atentamente.

12. Se recibe correo electrónico del señor Luis Segreda Mena lsegreda@uned.ac.cr con la siguiente información: *Apertura de inscripciones para el Proceso Electoral Colypro 2022. Se bloquean los formularios para llenar, favor enviar a lsegreda@gmail.com Tel. 88739851.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a su inquietud se le comunica que los formularios publicados en la página, se pueden convertir preferiblemente a formato excel, llenarlos como corresponde y volver a convertirlos a PDF para su remisión a este Órgano Electoral. Atentamente.

13. Se recibe correo electrónico del señor Elmer Ramírez Chaves elmerach@gmail.com con la siguiente información: *Muchas gracias por su respuesta.* El Tribunal Electoral indica dar acuse de recibo.

14. Se recibe correo electrónico del señor Cesar Toruño Arguedas cesartoruno@gmail.com con la siguiente información: *Consulta inscripción de partido. Buenas tardes. Reciban un cordial saludo. Con respecto a los requisitos de inscripción, deseamos obtener su aclaración con respecto a las siguientes consultas: 1. Constancia reciente de estar al día con el pago de la cuota de colegiatura, por cada postulante. Pregunta: ¿Si alguna o algunas de las constancias son las emitidas en formato digital, basta con entregar la versión impresa de la misma? 2. Declaración jurada de origen y destino lícito de los fondos y que cumple todos los requisitos del Reglamento de Elecciones. Pregunta: ¿Colypro entrega algún borrador de declaración para usar como referencia? 3. Fotografía grupal, a color, con fondo blanco, de frente y vestimenta formal. Pregunta: ¿Qué comprende Colypro como vestimenta formal? 4. Con respecto al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2025 SEGUNDO PROCESO ELECTORAL DESCENTRALIZADO. Tenemos las siguientes preguntas: 4.1. ¿a qué se refiere con signos externos?4.2. En el cuadro de bandera, ¿basta con pegar el diseño de la misma? 4.3. ¿Nos pueden facilitar los formularios en versión PDF editable o Word? (esto para incluir elementos de información de cada candidato, las fotografías respectivas, la bandera y otros elementos previo a la impresión) 4.4 ¿Qué se comprende en el apartado Objetivos de la Agrupación? ¿Implica sólo unos objetivos síntesis o un plan de gobierno estructurado? Saludos.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a sus consultas, se le contestan en su orden: Constancia reciente de estar al día con el pago de la cuota de colegiatura, por cada postulante. Pregunta: ¿Si alguna o algunas de las constancias son las emitidas en formato digital, basta con entregar la versión impresa de la misma? R/ Si la constancia que menciona tiene firma digital, lo correspondiente es que la remita vía electrónica,

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

caso contrario puede hacerlo en la forma en que lo pregunta.2. Declaración jurada de origen y destino lícito de los fondos y que cumple todos los requisitos del Reglamento de Elecciones. Pregunta: ¿Colypro entrega algún borrador de declaración para usar como referencia? R/ El formato de declaración jurada se encuentra en la página oficial www.colypro.com, apartado Tribunal Electoral.3. Fotografía grupal, a color, con fondo blanco, de frente y vestimenta formal. Pregunta: ¿Qué comprende Colypro como vestimenta formal? R/ Puede guiarse según lo establecido por el código de vestimenta formal (conjunto de normas y parámetros, que tanto hombres como mujeres deben respetar cuando se encuentran en una gala o evento importante). 4. Con respecto al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2025 SEGUNDO PROCESO ELECTORAL DESCENTRALIZADO. Tenemos las siguientes preguntas: 4.1. ¿a qué se refiere con signos externos? R/ Son los signos que puede utilizar la agrupación política alusivos a su propia propuesta.4.2. En el cuadro de bandera, ¿basta con pegar el diseño de la misma? R/ Correcto, sin embargo, debe aportar los códigos de los colores, solicitándolos personalmente, a la secretaria administrativa en la Sede Colypro, Desamparados de Alajuela. 4.3. ¿Nos pueden facilitar los formularios en versión PDF editable o Word? (esto para incluir elementos de información de cada candidato, las fotografías respectivas, la bandera y otros elementos previo a la impresión) R/ Los formularios publicados en la página oficial pueden convertirlos preferiblemente en formato Excel, llenarlos y volverlos a convertir en PDF para su remisión, a este Órgano Electoral. 4.4 ¿Qué se comprende en el apartado Objetivos de la Agrupación? ¿Implica sólo unos objetivos síntesis o un plan de gobierno estructurado? R/Implica solamente los objetivos, el Plan de la Agrupación será solicitado posteriormente. ¿esa declaración pueden compartirla en PDF editable o Word? y ¿es sólo una declaración por toda la Junta o una por cada integrante? R/ La declaración jurada publicada en la página oficial puede convertirla preferiblemente en formato Excel, llenarla y volvería a convertir en PDF para su remisión, a este Órgano Electoral. En espera de haber contestado todas sus inquietudes, Atentamente.

15. Se recibe correo electrónico del señor Danilo González Murillo dgonzalez@colypro.com con la siguiente información: *Re: Solicitud de datos - Actas y acuerdos TE. Buenas tardes estimados señores y estimadas señoras. Tribunal Electoral. Saludos por este medio.Con autorización de mi Jefatura, les agradezco la respuesta recibida al respecto del correo de solicitud de documentos y también se aprovecha para aclarar algunos detalles:' La solicitud realizada obedece a una investigación en curso, como se indicó en el correo de solicitud, la cual se mantendrá confidencial según artículo 6 de la Ley de Control interno y de acuerdo los lineamientos para investigación de presuntos hechos irregulares (R DC 102 2019 del 14*

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700 Fax: 2437-8838 2539-9722 Web: www.colypro.com Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

de octubre del 2019).· Por otro lado, se reitera lo explicado en el correo acerca de que la solicitud se realiza en conjunto, porque se trata de una investigación conjunta con la Fiscalía del Colegio y no sería eficiente cursar solicitudes separadas para estos efectos.· Por último, es bueno ampliar que la solicitud se hizo vía correo debido a que dicho medio es un canal de comunicación oficial según políticas de la Corporación (POL/TI01, políticas generales, punto A, número 1). Agradeciendo su atención, se despide. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral acusa de recibo. Atentamente.

16. Se recibe correo electrónico del señor Andy Mauricio Flores Castro andyedufi@gmail.com con la siguiente información: *Consulta postulación JUPEMA y FISCALÍA NACIONAL. Buenas tardes compañeros y compañeras. Un gusto salidarles, estoy interesado en contar con su orientación para la siguiente duda: Creo que es viable postularse para representante ante JUPEMA y al mismo tiempo para la FISCALÍA nacional y me interesaría contar con la amable orientación que siempre nos dan. Quedo a la espera. Saludos.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda. En atención de la consulta ingresada vía correo electrónico en fecha 1 de noviembre del 2021 remitida por su persona, a este honorable Tribunal, por lo que se le detalla el siguiente análisis: El Capítulo V del Reglamento General denominado: Nombramiento de representantes de COLYPRO ante organismos e instituciones privadas, remunerados o no, sistematiza en sus numerales del 62 al 73 detalladamente el proceso de nombramiento de estos representantes en todas sus fases, comisión evaluadora y sus atribuciones, elementos de evaluación, así como obligaciones. El nombramiento de estos representantes es competencia exclusiva de la Junta Directiva. De acuerdo al artículo 62 B) como impedimentos de participación se encuentran los siguientes: "En el caso de concursos para puestos remunerados, no puede considerarse oferta ni participación en el concurso, ni podrán recaer representaciones en: a) Miembros de la Junta Directiva de Colypro o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. b) Fiscal o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. c) Ex directivos con al menos tres años de haberse retirado del cargo de la Junta Directiva. d) Ex fiscal con al menos tres años de haberse retirado del cargo de la Junta Directiva. e) Funcionarios colegiados, cuya relación laboral sea por tiempo indefinido. f) Exfuncionarios con al menos tres años de haber terminado su relación laboral con Colypro. g) Personas colegiadas que hayan sido designadas como representantes del Colypro, que hayan devengado remuneración ante otros organismos públicos o privados, en los últimos doce años. Lo anterior con salvedad de la existencia de prohibición para reelegirse en la organización donde la

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

representación se ejerza." Es claro que dentro de la lista transcrita –la cual es numerus clausus-, no se incluye a algún otro órgano superior, solamente la Junta Directiva y Fiscalía a nivel de órganos superiores; así como tampoco a órganos regionales. Resulta necesario indicar que sí existe una prohibición expresa en el apartado L del mismo artículo 62 L) inciso 4., a posteriori, en el sentido de que: "Quien ejerza alguna representación remunerada no podrá postularse a puestos de elección popular de Colypro, por un periodo de un año computado desde la finalización de su cargo". Efectuando la revisión del Reglamento de Elecciones vigente, se tiene que en el artículo 13 se refiere a los requisitos para postulantes a los puestos del Colegio para ocupar los cargos de Junta Directiva, Juntas Regionales o Tribunales y Fiscalía; estando fuera del ámbito de aplicación de la norma los representantes de COLYPRO ante instituciones. El inciso d) de este artículo establece una prohibición expresa en el sentido de que es requisito para postularse: "No presentar su candidatura a más de un cargo o a más de un órgano del Colegio en el proceso electoral". Del análisis literal de esta norma, se deriva el hecho de que se contextualiza en un proceso electoral concreto, no incluyendo a otro tipo de representaciones del COLYPRO como es el de representante ante JUPEMA, el cual por su naturaleza no es electoral. Por lo tanto, no existe impedimento alguno a nivel reglamentario que no permita la postulación de un colegiado a Fiscal Nacional, de manera simultánea puede optar para el proceso de nombramiento como representante en institución externa como es JUPEMA, siendo que si la persona colegiada queda electa en un puesto debe renunciar al otro puesto o su respectiva candidatura. Atentamente.

17. Se recibe correo electrónico del señor Ronny Gutiérrez Toruño (vía Presentaciones de Google) drive-shares-dm-noreply@google.com con la siguiente información: *Solicitud de compartir "Presentación Propuesta Reforma al Reglamento de Elecciones Completa.pptx".* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y acusa de recibo su correo, en atención al mismo le solicitamos explique si fue por error involuntario que nos remitió la presentación. Atentamente.

18. El Tribunal Electoral envía el siguiente correo electrónico con la siguiente información: Remisión de Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-067-2021. TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO. Señores MBa. Enrique Víquez Fonseca. Junta Regional Pérez Zeledón. Junta Regional Coto Lic. Dennis Brenes Céspedes. COLYPRO. El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión extraordinaria número 086-2021, celebrada el día 01 de noviembre de 2021, se aprobó lo siguiente: ACUERDO 2: Modificar la fecha del Taller de Socialización de la Propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, con las Juntas Regionales y Fiscales de Pérez Zeledón y Coto. Se traslada del 27 de noviembre, 2021 para el día 20 de noviembre,

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

2021, misma hora y Sede. Esto en atención a la celebración del aniversario del Colegio y el colegiado distinguido. Favor tomar las previsiones correspondientes. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese al MBa. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, Junta Regional de Pérez Zeledón, Junta Regional de Coto y el Licenciado Dennis Brenes Céspedes, Jefatura Departamento de Compras. Atentamente. Se remite con el siguiente correo electrónico: Buenas noches. El Tribunal Electoral les saluda, a la vez, en atención a su aclaración les comunicamos que hemos decidido modificar la fecha para la socialización de la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, según Acuerdo adjunto, para el día 20 de noviembre, 2021, manteniendo la Sede en el Centro de Recreo Colypro, Pérez Zeledón. De igual forma le estaremos comunicando a la Junta Regional de Pérez Zeledón. Atentamente.

CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 7- Acuerdo de solicitud de publicación de paso a paso del proceso de inscripción de candidaturas y Comunicado de cumplimiento de la Ley de paridad de sexos, Ley 8901, en cumplimiento de la reforma de Ley 9420, misma que determina la postulación por agrupaciones políticas y de la Fiscalía como órgano independiente. A lo interno de la sesión se elabora el oficio de acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-069-2021 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO MBa. Enrique Víquez Fonseca Director Ejecutivo COLYPRO El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria número 087-2021, celebrada el día 03 de noviembre de 2021, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 5**: Solicitar, con carácter de urgencia, la publicación en la página oficial del COLYPRO, por parte del Departamento de Comunicaciones, del comunicado que se adjunta. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese al MBa. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo y la MSc. Samantha Coto Arias, Encargada Departamento de Comunicaciones. Atentamente. Se remite con el siguiente correo electrónico: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite el Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-069-2021 y comunicado adjunto para solicitar se gestione la publicación de dicho comunicado con carácter de urgencia en la página oficial del Colegio. Saludos cordiales. Ver archivo digital, anexo I de esta Acta.

Artículo 8- Revisión de inscripciones de candidaturas para Junta Directiva y Fiscalía, presentadas al día 03 de noviembre de 2021. Aplicación de hoja de cotejo, comunicación de subsanes por realizar, de ser necesarios, a los interesados. En el seno de la sesión se procede a realizar la revisión minuciosa de la documentación presentada, para candidaturas para Junta Directiva Nacional, se comunica a la agrupación Fuerza de Educadores y JUNTRACO los respectivos subsanes requeridos, por medio de correo electrónico oficial del Tribunal Electoral, cada solicitud se incluye dentro del expediente como prueba documental.

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

De conformidad con la revisión realizada, se procede a enviar vía correo electrónico las siguientes solicitudes de subsanes:

1. El Tribunal Electoral envía correo electrónico a la agrupación fuerzadocentes2022@gmail.com con la siguiente solicitud de subsane: Buenas tardes. El Tribunal Electoral le comunica que en acto de revisión de las postulaciones a candidaturas y cumplimiento de solicitud de documentos a subsanar se logra evidenciar que lo solicitado por este Tribunal a su agrupación no ha sido cumplido. Así mismo, de conformidad con el Artículo 15, inciso d del Reglamento de Elecciones que establece: " cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada" y inciso e de dicho Reglamento que establece lo siguiente: " el Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos previstos en este Reglamento", se comprueba que su agrupación no cumple con lo siguiente: 1. Constancias oficiales emitidas por COLYPRO: Deben de corregir las Constancias oficiales emitidas por COLYPRO, mismas que no tienen la firma correspondiente en los casos de todos los candidatos menos el caso de la candidata a Pro-secretaria. Para ello deben remitir vía correo el documento que remitió la plataformista que les envió la constancia para validar la firma electrónica.2. El candidato a la Vicepresidencia debe aportar la copia de la cédula de identidad de forma completa, la aportada no venía completa. Al respecto el Tribunal Electoral otorga un plazo, para subsanar lo indicado, de cinco días hábiles a partir del recibo del mismo. Atentamente.

2. El Tribunal Electoral envía correo electrónico a la agrupación JUNTRACO al correo aportado michael_tiffer@hotmail.com con la siguiente solicitud de subsane: Buenas tardes. El Tribunal Electoral le comunica que en acto de revisión de las postulaciones a candidaturas y cumplimiento de solicitud de documentos a subsanar se logra evidenciar que lo solicitado por este Tribunal a su agrupación no ha sido cumplido. Así mismo, de conformidad con el Artículo 15, inciso d del Reglamento de Elecciones que establece: " cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada" y inciso e de dicho Reglamento que establece lo siguiente: " el Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos previstos en este Reglamento", se comprueba que su agrupación no cumple con lo siguiente: 1. Deben corregir las Declaraciones Juradas de los candidatos a la Presidencia y a Vocalía II, por cuanto no aportan el papel de seguridad notarial. 2. En los casos de los candidatos a tesorería, secretaria, pro secretaria, Vocalía I, la declaración jurada debe ser por notario público y no por abogado. Pueden los candidatos indicados presentarse a la Sede de Colypro Alajuela, donde la Asesora Legal de la Corporación les firmaría la declaración jurada. 3. Deben

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700 Fax: 2437-8838 2539-9722 Web: www.colypro.com Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

corregir la foto de la agrupación, la cual debe de venir con el código de vestimenta formal. Al respecto el Tribunal Electoral otorga un plazo, para subsanar lo indicado, de cinco días hábiles a partir del recibo del mismo. Atentamente.

Artículo 9- Revisión de fechas de programación de actividades finales 2021, ajuste de acciones por parte del órgano electoral. Se acuerda en forma interna realizar en próxima sesión.

CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS

a) Modificación de sede del Taller de Socialización de la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, a desarrollarse en Guápiles, con las Juntas Regionales de Guápiles, Limón y Turrialba. La sede se traslada a Siquirres. En el seno de la sesión se elabora el oficio de acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-070-2021 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO. Señores MBa. Enrique Víquez Fonseca. Junta Regional Turrialba. Junta Regional Limón Junta Regional Guápiles. Lic. Dennis Brenes Céspedes. COLYPRO. El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria número 087-2021, celebrada el día 03 de noviembre de 2021, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 6:** Modificar la Sede para llevar a cabo el Taller de Socialización de la Propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, con las Juntas Regionales y Fiscales Regionales de Turrialba, Limón y Guápiles, se realizará en el Salón de Evento WG, en Siquirres, Limón, misma hora y fecha. Favor tomar las previsiones correspondientes. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese al MBa. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, Junta Regional Turrialba, Junta Regional Limón, Junta Regional Guápiles y el Licenciado Dennis Brenes Céspedes, Jefatura Departamento de Compras. Atentamente. Se envía con el siguiente correo electrónico: Buenas noches. El Tribunal Electoral les saluda y remite para lo correspondiente el Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-070-2021. Atentamente.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

Finaliza la sesión, a las veintidós horas con quince minutos del día y año indicado.

MSc. Enrique Carvajal González — **Presidente**

Licda. Karol González Sánchez — **Secretaria**

Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**

Teléfono: (506) 2437-8800 (506) 2539-9700
Fax: 2437-8838 2539-9722
Web: www.colypro.com
Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica